



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
FLORIAN INOSTROZA RODRIGUEZ RUT [REDACTED]**

DECRETO N.º 8945 /2024.-
ARICA, 28 DE AGOSTO 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 365 de fecha 14/03/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 205 de fecha 04/03/2024, de la encargada de la unidad de Rentas Municipales; Carta solicitud S/N del interesado; Orden Ingreso Municipal N° 7008042, 7008041 de fecha 22/07/23; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta de solicitud del Sr. FLORIAN INOSTROZA RODRIGUEZ RUT [REDACTED], en donde solicita devolución de dinero debido a que pago derecho de aseo mediante su patente comercial rol 8-3149,

Que, mediante el Memorándum N° 205 de fecha 04/03/2024, de la Encargada de la unidad de Rentas Municipales, indica que se encuentra actualmente pagado el derecho de aseo a través de la patente municipal, por lo que no se requiere de un nuevo cobro por el mismo concepto.

Que, a través del Certificado N° 365 de fecha 14/03/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que los recursos ingresaron a través de Orden Ingreso Municipal N° 7008042, 7008041 de fecha 22/07/23.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **FLORIAN INOSTROZA RODRIGUEZ RUT [REDACTED]**, debido a que pago derechos de aseo mediante patente comercial rol 8-3149.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/NAC/AAP/dcd.